

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

ARTÍCULO 1.

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Torrepadre organizan la XVI Subida a El Ahijón, que se celebrará el próximo 27 de julio de 2025 en las siguientes modalidades: Carrera a pie, BTT, Senderismo y Sillas de personas con discapacidad. Esta prueba está incluida en el Calendario 2025 del Circuito Provincial de Marchas de Montaña.

ARTÍCULO 2.

La prueba está abierta a todos los atletas, ciclistas, senderistas y personas con discapacidad usuarias de sillas (eléctricas, Joëlette o de mano) mayores de edad. Para menores de edad será imprescindible la autorización por parte de sus tutores legales, mediante formulario correspondiente.

ARTÍCULO 3.

La inscripción se realizará a través de la página web:

<https://subidaaelahijon.blogspot.com.es>. Para más información: TorrepadreSeMueve@gmail.com o 610 457 233. Se establece un límite de 500 participantes.

El plazo de inscripción se abrirá el 1 de julio de 2025 y finalizará el 25 de julio de 2025, o antes si se agotan las plazas disponibles. No se admitirán inscripciones fuera de plazo. Las inscripciones se registrarán por estricto orden de recepción y solo serán válidas una vez confirmadas. Se habilitará una lista de reserva enviando un correo a TorrepadreSeMueve@gmail.com, indicando: nombre, apellidos, email y teléfono. Para recoger el dorsal será imprescindible presentar el DNI. En caso de recoger varios dorsales, se deberá indicar nombre completo y número de DNI de cada participante.

ARTÍCULO 4.

La inscripción da derecho a: participación en la prueba, avituallamientos sólidos y líquidos, bolsa del corredor, avituallamiento post-carrera y sorteo de regalos.

ARTÍCULO 5.

No se permite el cambio de titularidad de la inscripción. Se podrá solicitar la devolución del 75 % del importe hasta el 25 de julio de 2025. En caso de baja, esta se cubrirá por riguroso orden de lista de reserva.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA PROHIBIDO PARTICIPAR SIN DORSAL

ARTÍCULO 6.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta este reglamento.

ARTÍCULO 7. PRECIO

El importe de la inscripción es de 5 €.

ARTÍCULO 8.

Todos los participantes deben respetar las normas de tráfico, siendo responsables de las infracciones que puedan cometer.

ARTÍCULO 9.

Es obligatorio el uso de casco en BTT. El dorsal debe ir visible en la parte delantera del deportista.

ARTÍCULO 14.

La organización dispondrá de 1 punto de avituallamiento líquido durante el recorrido, además de dos fuentes naturales, y un avituallamiento líquido y sólido en la meta. La ubicación podrá modificarse según las necesidades del evento.

ARTÍCULO 15.

Está prohibido que cualquier participante vaya acompañado por vehículos ajenos a la organización.

ARTÍCULO 16.

El recorrido estará debidamente señalizado mediante cintas reflectantes, carteles y/o flechas. Será obligatorio seguir el itinerario marcado y pasar por los controles establecidos.

ARTÍCULO 17.

La organización podrá modificar el recorrido o suspender la prueba en caso de condiciones meteorológicas adversas o causas de fuerza mayor. Cualquier cambio será notificado.

ARTÍCULO 18.

Se contará con un servicio médico y ambulancias distribuidas en diferentes puntos del recorrido.

ARTÍCULO 19.

Los participantes que se retiren deberán notificarlo al punto de control más cercano. El traslado a la meta se realizará cuando la organización lo considere oportuno.

ARTÍCULO 20.

La meta se cerrará a las 12:00 h.

ARTÍCULO 21.

Los responsables de control y “organizadores escoba” podrán retirar a participantes si su estado de salud o ritmo lo aconsejan.

ARTÍCULO 22.

Motivos de descalificación:

- Tirar basura durante la prueba
- Alterar la señalización
- Desobedecer indicaciones del personal
- No portar el dorsal
- Acortar el recorrido
- Faltar al respeto a otros o al personal
- Suplantar la identidad de otro corredor

ARTÍCULO 23.

Respetar el entorno y colaborar con la organización.

ARTÍCULO 24.

La organización no se hace responsable de accidentes, negligencias ajenas o pérdida/daño de objetos. Cada participante será responsable de sus actos y deberá socorrer a cualquier persona accidentada.

ARTÍCULO 25.

La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento si fuera necesario para garantizar el correcto desarrollo del evento.

ARTÍCULO 26.

El participante se compromete a:

- No facilitar datos falsos
- Respetar este reglamento y las normas legales de eventos deportivos

ARTÍCULO 27.

Todo participante autoriza a la organización a publicar fotos y vídeos del evento donde pueda aparecer. La organización hará un uso responsable de estas imágenes.

NOTA FINAL

Esta edición es solidaria e inclusiva y destinará sus beneficios a la Asociación Síndrome de Down Burgos. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto para el correcto desarrollo de la prueba.